

## El principio de autorresponsabilidad de la víctima puede modificar el tipo penal de homicidio consumado a tentativa

*El Tribunal Supremo analiza la aplicación del principio en un supuesto en el que la víctima de una agresión con graves heridas en la cabeza pide voluntariamente el alta hospitalaria y fallece a las pocas horas*

En su reciente sentencia del pasado 21 de septiembre el Tribunal Supremo ha analizado la calificación penal así como **la imputación objetiva de un condenado por un delito de homicidio en grado de tentativa** a la pena de 8 años de prisión.

Los hechos por los que fue condenado el ahora recurrente se resumen en que el recurrente y condenado, tras una discusión y enfrentamiento, golpeó a la víctima, y estando ésta en el suelo, continuó la agresión propinándole varios puñetazos en la cara y pisándole la cabeza en varias ocasiones, provocándole traumatismo craneo encefálico y otras lesiones. La víctima fue trasladada a un centro hospitalario donde, tras su ingreso, **solicitó el alta voluntaria pese a estar pendiente de practicar diversas pruebas médicas**. Unas horas después falleció.

...